SELLO TERCERO, VNA REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
ONZE, Y DOZE, Y TREZE, Y
SETECIENTOS Y CATORZE.

PARA LOS AÑOS DE
1719. Y 1720.

Sr. Dn. Fran.co Ramonde Sosa Pri
mer Examinador Sr. Rodal de Marsobispado
de Canarias Capellan Mayor del Anberiano de Lego que
fue el Dr. Pedro de Medrano Relidiosos Lauer
cedida como anexa a dhas Zel Br. Mtro Jo-
seph Xeraldino Zalzu Colegial del Sr.
Rl de San Pablo Capellan propietario de dho anber
Lano Decimos que se nos hizo saber la Sucesion
que hizo el Dr. Nicolas de Figueroa Pro. del Colegio de
Nra. Señora de los de Lamparas de dha Compañia
Zad ministrando la Asienda de Guanra de los
mil pesos de Principal Perpetuos a dho anberiano
Y quarenta Y Sinco pesos de sus Redito a la dia de
dha Sucesion Y iguales se pusieron en deposito en po
der del Capn. Mtro Antonio guardiero Gnaro del Orden
de Santiago Y Respecto de que dhos Reditos no pertenecen
Senalados de Dotacion para dhas Tres Misas que man
da dha Fundacion =

Y Como pedimos suplico mande que el dho Mtro Antonio Lorde Z
entregue dhos quarenta Y Sinco pesos dichos Reditos
en Sus Arcas del Auxiliar Dr. Lo cual que
Sirba demandamiento en forma con el qual Y Nu

CA-J01
CAJ 58
DOC 470
f 1

Fa Carta de Pago se le Resibiran y Pasaran
en quenta de su Deposito pedimos Justicia
Ga =

Fr. Ramon de Rosa

Thomas Geraldino

Dn Thomas de Re y Mdaro
Ramon de los cuados hapolo
de Rosa 2 20 enfrentimos
y quedo en ser lo que se de
mas en esperanza 25 reales

En la Ciudad de los Reyes en Treinta de Julio de
mill Setecientos y Ocho Anos el Sr. Mte de Nro
de Campo General deste Reyno Caballero del orden de San
tiago y Alcalde ordinario deste Ciudad Por su Magd
Dn Juan Baupta de Palacios se leyo estas peti
sion que presentaron los Oficiales en ella = y Vista
Por su merced mando que el Capn Dn Antonio Quere
ro Quiane Caballero del orden de Santiago de las
tas Partes los quarenta y sinco pesos que expresan en este
escrito, que son los Reditos exsidos con los mas pesos
del Principal en los dichos Libranzas y Sirvendo mando
mismo sobre el qual y Carta de Pago de los Lobres por
sele de aporlibra del deposito que otorge en quanto a la
Cantidad de los quarenta y sinco pesos y asi lo Proveyo
mando y firmo Con Parecer del Sr. Dn Dn Pedro Santiago
Bazurtos Asesor de esta Ciudad y Carcedario de Justi
cia de esta Real Audiencia =

Dn Juan de Palacios

Ante mi

Dn Geronimo de Cayana

En los Lres. en Sete de Agosto de mil setecientos y ocho
los Sres. Lic. Dn Fran.co Ramon de Rosa